****
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.
****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO
****
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL
CERTIFICA:
NOMBRE : GEOSENSE SAS
N.I.T. : 900.392.689-1 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
CERTIFICA:
MATRICULA NO: 02040845 DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 2010
CERTIFICA:
RENOVACION DE LA MATRICULA :28 DE JUNIO DE 2020
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
ACTIVO TOTAL : 864,441,000
CERTIFICA:
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 7 NO. 127 48 OF 1007
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : MIGUEL.SAUMETT@GEOSENSERVICES.COM
DIRECCION COMERCIAL : CR 7 NO. 127 48 OF 1007
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : MIGUEL.SAUMETT@GEOSENSERVICES.COM
CERTIFICA:
CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 29 DE OCTUBRE DE 2010, INSCRITA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2010 BAJO EL NUMERO 01426045 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA GEOSENSE SAS.
CERTIFICA:
REFORMAS:
DOCUMENTO NO. FECHA ORIGEN FECHA NO.INSC.
2 2013/02/15 ASAMBLEA DE ACCIONIST 2013/03/19 01715295
04 2016/09/15 ASAMBLEA DE ACCIONIST 2016/09/23 02143045
CERTIFICA:
VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO
CERTIFICA:
OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: LA PRESTACION, DISTRIBUCION Y MANEJO DE LOS SERVICIOS EN ACTIVIDADES GEOLOGICAS O DE PROSPECCION, EN ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Y EN ACTIVIDADES CONEXAS DE ASESORAMIENTO TECNICO, LA COMERCIALIZACION DE EQUIPOS DE COMPUTO, CELULARES, HARDWARE, SOFTWARE Y/O TELECOMUNICACIONES; POR Y PARA TODO LO ANTERIOR LA SOCIEDAD PODRA IMPORTAR, EXPORTAR, ADQUIRIR, INSTALAR, VENDER, DISEÑAR, DISTRIBUIR, FABRICAR Y EXPLOTAR LA COMERCIALIZACION DE BIENES Y EQUIPOS, HARDWARE Y PROGRAMAS (SOFTWARE) QUE PARA EL DESARROLLO DE

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

SU OBJETO SOCIAL REQUIERE, ADEMAS DEL DESARROLLO Y COMERCIALIZACION DE EQUIPOS PARA LA AYUDA A LA NAVEGACION TERRESTRE, AEREA Y MARITIMA, ASI COMO EL DESARROLLO DE HARDWARE, SOFTWARE Y TODAS LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA CUMPLIR CON ESTE PROPOSITO. 1- COMPRAR, VENDER, IMPORTAR, DISTRIBUIR, REPRESENTAR, FABRICAR, ARRENDAR Y EXPORTAR EQUIPOS Y UTILES CIENTIFICOS E INSTRUMENTOS DE MEDIDA Y CONTROL UTILIZABLES EN CENTROS DE INVESTIGACION Y ENSEÑANZA, EL CONTROL DE CALIDAD Y PROCESOS DE TODO TIPO DE INDUSTRIAS, DIAGNOSTICO CLINICO Y ESTUDIOS DEL MEDIO AMBIENTE, DE ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS. 2- LA REPRESENTACION JURIDICA Y COMERCIAL DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS SEAN ESTAS NACIONALES O EXTRANJERAS. 3- LA ASESORIA TECNICA Y CIENTIFICA DE LAS ENTIDADES, EMPRESAS, INDUSTRIAS Y PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, A LA QUE SE REFIERE EL LITERAL 1. 4- LA PRESTACION DE SERVICIOS DE LABORATORIO, METROLOGIA Y MANTENIMIENTO TECNICO DE INSTRUMENTACION ELECTRONICA. 5- PODRAN ADELANTAR ACTIVIDADES COMO LAS SIGUIENTES: A. ADQUIRIR, GRAVAR, ENAJENAR Y ADMINISTRAR A CUALQUIER TITULO, TODA CLASE DE BIENES. B. CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS. C. GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, ADQUIRIR, COBRAR, PROTESTAR, PAGAR Y CANCELAR LETRAS DE CAMBIO, PAGARES, CHEQUES Y CUALESQUIERA OTRA CLASE DE TITULOS VALORES, EFECTOS DEL COMERCIO O DOCUMENTOS PRIVADOS Y EN GENERAL CELEBRAR EL CONTRATO DE CAMBIO EN CUALQUIERA DE SUS FORMAS. D. EFECTUAR, DESARROLLAR, EXPLOTAR POR CUALQUIER MEDIO O CUALQUIER SISTEMA LEGAL, DERECHOS Y PROGRAMAS EN ASUNTOS DERIVADOS CON PROPIEDAD INDUSTRIAL Y CON PROPIEDAD INTELECTUAL. E. PROMOVER Y DESARROLLAR PATENTES Y ADQUIRIR DERECHOS DE AUTOR DE CARACTER NACIONAL O EXTRANJERO. F. CELEBRAR CONVENIOS DE LICENCIAS, REPRESENTACIONES, DISTRIBUCIONES Y CUALQUIER OTRA CLASE DE ACUERDOS SOBRE DERECHOS QUE ADQUIERA O LE SEAN CONCEBIDOS EN ASUNTOS RELACIONADOS CON PROPIEDAD INDUSTRIAL Y CON PROPIEDAD INTELECTUAL, BIEN SEAN EN EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA O FUERA DE EL. G. CONSTITUIR Y TOMAR INTERES EN OTRAS SOCIEDADES CUYOS FINES SEAN ANALOGOS O COMPLEMENTARIOS A LOS DE SU OBJETO, FUSIONARSE A ELLAS O ABSORBERLAS. H. PARTICIPAR COMO SOCIO O ACCIONISTA O DE CUALQUIER OTRA MANERA EN SOCIEDADES O NEGOCIOS QUE FACILITEN O CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE SUS OPERACIONES O QUE TENGAN UN OBJETO SIMILAR. I. CELEBRAR CONTRATOS DE CUENTAS EN PARTICIPACION COMO GESTOR O PARTICIPE INICIATIVO. J. EN GENERAL REALIZAR TODAS LAS OPERACIONES CIVILES, COMERCIALES FINANCIERAS. K. CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES Y EXIGIR SUS DERECHOS CON PLENA LIBERTAD, BIEN SEA JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE. L. TODA ACTIVIDAD ECONOMICA LICITA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL. LA SOCIEDAD PODRA LLEVAR A CABO EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASI COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL OBJETO DE LA SOCIEDAD, ALGUNAS COMO BRINDAR ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA PROFESIONAL EN LAS AREAS NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO SU LABOR Y LAS DE SUS ALIADOS COMERCIALES. EN DESARROLLO DE SU OBJETO PRINCIPAL Y CON LAS PERSONAS NATURALES, PERSONAS JURIDICAS, CON BANCOS NACIONALES Y EXTRANJEROS, EN COLOMBIA O EN CUALQUIER OTRO PAIS, LA SOCIEDAD PODRA ADQUIRIR, ENAJENAR, CONSTRUIR, REPARAR, MODIFICAR, EXPLOTAR, ADMINISTRAR, ARRENDAR, BIENES CON RECURSOS PROPIOS O CON RESERVAS ESPECIALES QUE SE CONSTITUYEN POR PARTE DEL ORGANO SOCIAL COMPETENTE, CON RECURSOS CREDITICIOS ORDINARIOS O MEDIANTE LINEAS DE CREDITO, DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CORPORALES E INCORPORABLES, DAR EN PRENDA, HIPOTECAR O GRAVAR SUS BIENES, CONSTITUIR Y ACEPTAR TODA CLASE DE GARANTIAS REALES O PERSONALES, GIRAR, ACEPTAR Y EN GENERAL NEGOCIAR TITULOS VALORES REPRESENTATIVOS DE MERCANCIA O DE PARTICIPACION COMO LETRAS, CHEQUES, PAGARES, ACCIONES EN SOCIEDADES, BONOS DE PRENDA Y CERTIFICADOS DE DEPOSITO ETC. EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRA: CELEBRAR Y EJECUTAR A NOMBRE PROPIO O POR CUENTA DE

Documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

TERCEROS O EN PARTICULAR CON ELLOS TODOS LOS ACTOS, TODA CLASE DE CONTRATOS DE CARACTER CIVIL, MERCANTIL, LABORAL Y ADMINISTRATIVO O DE CUALQUIER OTRA INDOLE Y OPERACIONES QUE SEAN NECESARIAS O CONVENIENTES PARA LOS FINES QUE ELLA PERSIGUE DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA SE RELACIONE CON EL OBJETO SOCIAL YA DETERMINADO. ABRIR, MOVER Y MANTENER CUENTAS BANCARIAS BAJO LA FIRMA SOCIAL Y CELEBRAR CON ESTA CLASE DE ESTABLECIMIENTOS Y/U OTROS SIMILARES, OPERACIONES FINANCIERAS O DE CREDITO; FRANQUICIA, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA, CONCESIONES Y CELEBRAR EL CONTRATO DE MANDATO EN SUS DISTINTAS FORMA Y HACER PARTE DE LAS SOCIEDADES DE TODO ORDEN Y EN GENERAL, CELEBRAR TODO ACTO O CONTRATO QUE COMO LOS ANTERIORES TIENDA DIRECTAMENTE AL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS DENTRO DE SU OBJETO PRINCIPAL. PARA LA EXPLOTACION DEL OBJETO AQUI SEÑALADO, LA SOCIEDAD PODRA ADQUIRIR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO O EN CONCESION TERRENOS O INMUEBLES, APORTAR MAQUINARIA PARA LA CONSTITUCION O INVERSION EN SOCIEDADES RELACIONADAS CON LA ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD, IGUALMENTE PODRA EXPORTAR EL SERVICIO DEL OBJETO PRINCIPAL EN TODAS SUS APLICACIONES SEGUN DESCRIPCION DE SU OBJETO SOCIAL, ASI COMO VENDER SERVICIOS COMPLEMENTARIOS COMO ASESORIAS TECNICAS Y PROFESIONAL EN LAS AREAS ACORDES CON EL OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD NO PODRA CONSTITUIRSE EN GARANTE DE OBLIGACIONES AJENAS, SALVO QUE LE REPORTE ALGUN BENEFICIO LO CUAL CORRESPONDERA DECIDIR A LA JUNTA DE SOCIOS. LA SOCIEDAD PODRA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL LOGRO Y DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, INCLUYENDO LA PARTICIPACION EN LA CONSTITUCION DE NUEVAS SOCIEDADES, CONTRATACION DE SERVICIOS O EN LA ADQUISICION DE CUOTAS O ACCIONES DE SOCIEDADES. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRA OCUPARSE VALIDAMENTE EN LOS SIGUIENTES ACTOS: COMPRAR, VENDER, CEDER, ARRENDAR, DAR, Y EN GENERAL DESARROLLAR, IMPULSAR O INCREMENTAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD LICITA DE COMERCIO QUE TIENDA AL MEJOR LOGRO DE SU OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
7110 (ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA)
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4774 (COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS NUEVOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS)
OTRAS ACTIVIDADES:
4741 (COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFÉRICOS, PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS)
3319 (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS TIPOS DE EQUIPOS Y SUS COMPONENTES N.C.P.)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **
VALOR : $100,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 100,000.00
VALOR NOMINAL : $1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **
VALOR : $90,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 90,000.00
VALOR NOMINAL : $1,000.00

** CAPITAL PAGADO **
VALOR : $90,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 90,000.00
VALOR NOMINAL : $1,000.00

CERTIFICA:

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL, ACCIONISTA O NO, DESIGNADO POR TÉRMINO INDEFINIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, Y SU SUPLENTE, RESPECTIVO EN LOS CASOS QUE LO AMERITE.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 29 DE OCTUBRE DE 2010, INSCRITA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2010 BAJO EL NUMERO 01426045 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	
SAUMETT LEON MIGUEL ARNULFO	C.C. 000000080217101
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	
LIZCANO GIRALDO DARLIN OMAR	C.C. 000000005471870

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE ET REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES. FACULTADES DEL SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL. EL SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, LO REEMPLAZARÁ EN AUSENCIA TEMPORAL O PERMANENTE POR FUERZA MAYOR Y SIEMPRE SE HARÁ POR ESCRITO LA DELEGACIÓN DEL CARGO. NO PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS; EFECTUAR OPERACIONES DE CRÉDITO CON ENTIDADES FINANCIERAS O PARTICULARES; SINO HASTA POR UN MONTO DE VEINTE (20) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES VIGENTES. NO TIENE FACULTADES PARA LA APERTURA DE CUENTAS CORRIENTES O DE AHORROS, CONSTITUIR TÍTULOS DE INVERSIÓN SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL GERENTE O DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 28 DE JUNIO DE 2020

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $635,749,000

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 7110

****
** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **
****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 6,100

****
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.
****
FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado